



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

**EL PRESIDENTE
CONSIDERANDO:**

Que, la doctora **MIRIAM ESTRADA CASTILLO**, oriunda de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, es una profesional activista por los derechos humanos que ha impulsado una carrera comprometida y auténtica identificada con las causas sociales;

Que, ha ejercido relevantes cargos en las Naciones Unidas, el Parlamento Andino, Congreso de Ecuador, Ministerio de Bienestar Social y en la academia, plasmando una gestión competente y socialmente responsable, enfocada al fortalecimiento de los esenciales valores humanos y el ejercicio pleno de los derechos de las personas;

Que, la Asamblea Nacional distingue el rol protagónico de la doctora **MIRIAM ESTRADA CASTILLO** en el cumplimiento de importantes misiones a nivel nacional, regional e internacional, que abonan en la construcción de nuevas condiciones y realidades en función del progreso social; y,


En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

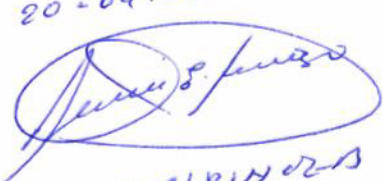
EXALTAR la valía y trayectoria de la señora doctora **MIRIAM ESTRADA CASTILLO**, y ponderar sus determinantes aportes que la identifican como una ciudadana ejemplar, con un enriquecedor testimonio de trabajo y servicio en función del bien común.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PROCEL**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

Recibido
20-04-21

CÉSAR LITARDO CAICEDO